ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 14/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintisiete días del mes de Julio del 2015, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y la oferta presentada en el marco del llamado, **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo la modalidad de Contratación Directa - Contrato Abierto, individualizado en el Expediente Nº 318.908 del 03 de Julio del 2015, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación de la Oferta de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
IV. Comparación de Precios
V. Análisis de la Oferta de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
VI. Recomendación de adjudicación.

I. ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta el Memorándum de la Dirección General de Gabinete en el que solicita el inicio del llamado Adquisición de Pasajes Aéreos, conforme a la disposición presupuestaria y a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 3.416/14, por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución Nº 805/09 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" .... *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas....*

II. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64° inc. 1 ***"El acta de apertura de ofertas"***, del Decreto Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura del día 20 de Julio del 2015.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Documentos de carácter sustancial	Servi Travel S.A.
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Documentos de carácter formal	**Servi Travel S.A.**
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total**.

IV. COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se da a conocer el monto de la oferta presentada por la firma **Servi Travel S.A.**

Ítem	Descripción del Servicio	% Porcentaje de Recargo de Precio
1	Pasaje vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

- Monto Mínimo Gs. 25.000.000
- Monto Máximo Gs. 50.000.000

V. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en el llamado de **"Adquisición de Pasajes Aéreos"**, conforme al Art. 60° ***Análisis*** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la firma **Servi Travel S.A,** reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

El Comité evalúa la única oferta presentada por la firma, verificando que cumple con lo solicitado en la carta de invitación, de acuerdo al Art. 61° ***Metodología de Evaluación*** del Decreto N°21909/03.

El Comité de Evaluación confirmo a través del SINARH que la firma **Servi Travel S.A,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2015/03, conforme a la Resolución N° 849/2015 emitida por la D.N.C.P.

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

Una vez verificado los documentos presentados por la firma, el comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta el Balance General y Estado de Resultado. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

- **Ratio de liquidez**
- **Endeudamiento**
- **Rentabilidad del Patrimonio**

Una vez verificado los documentos presentados por la firma **Servi Travel S.A** el Comité deja constancia que la misma cumple con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requeridas en en el ítem 17 de la Carta de Invitación.

VI-RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Servi Travel S.A,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; conforme a lo que establece el Art. 34º ***Procedimientos***, inc. **c** "…."***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos",** bajo la Modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto a la firma **Servi Travel S.A,** por el monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones